

Barranquilla, D.E.I.P., 18 de diciembre de 2025
OFICIO DPRA 1057/ Consecutivo General 3743

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Despacho del Rector
Ciudad

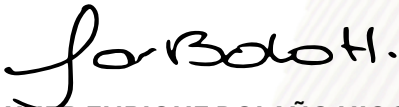
RADICADO	E-2025- 665670 P-2025-4221832
ASUNTO	Requerimiento de información

En ejercicio de las funciones de vigilancia superior asignadas a esta Procuraduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que mediante decisión disciplinaria se impuso al señor **Rafael Ángel Castillo Pacheco**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.713.074, la sanción de **suspensión en el ejercicio del cargo por el término de cuatro (4) meses**, sanción que se encuentra registrada Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de fecha 11 de marzo de 2025, solicitamos se informe:

1. Si la Universidad del Atlántico ha dado cumplimiento a la medida disciplinaria impuesta, indicando la fecha exacta de inicio y finalización de la suspensión.
2. En caso de no haberse aplicado, las razones que han impedido su ejecución y las actuaciones adelantadas para garantizar el cumplimiento.
3. Copia de los actos administrativos y comunicaciones relacionadas con la aplicación de la sanción.

Esta información deberá ser remitida a este despacho **en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente comunicación y deberá ser enviada al correo regional.atlantico@procuraduria.gov.co

Atentamente,


JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS
Procurador Regional de Instrucción Atlántico

Proyecto: KMOG AS-19